



Junín, 10 de setiembre de 2024.

La alarmante depreciación de los salarios de docentes y nodocentes de todo el sistema universitario nacional ocasiona una grave afectación al dictado de nuestras carreras.

En este contexto, ante la inexistencia de una ley de presupuesto anual nacional para el año 2024, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pasado 14 de agosto del corriente año dio media sanción al proyecto de Ley sobre Financiamiento Universitario.

El proyecto de Ley, que cuenta con media sanción y fue elevado al Senado de la Nación para su tratamiento, busca establecer pautas objetivas para la actualización de las partidas presupuestarias prorrogadas del presupuesto 2023. De este modo, se garantizarían salarios dignos para docentes y nodocentes, condición necesaria para retornar a un correcto funcionamiento y lograr una mínima previsibilidad en el sistema universitario nacional.

En la sesión realizada el pasado 30 de agosto en la sede de la UNLPam, el Plenario de Rectoras y Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) acordó otorgar apoyo formal y solicitar la aprobación y posterior promulgación de la mencionada ley.

Encontrándonos en un todo de acuerdo y adhiriendo a lo expresado por el CIN, el Consejo de Decanas y Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales solicita a las y los senadores que integran la Honorable Cámara de Senadores de la Nación la aprobación sin modificaciones del proyecto de Ley de Financiamiento Universitario y al Poder Ejecutivo Nacional su necesaria y oportuna promulgación.